

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN MIGUEL DEL VALLE

Anuncio

Acuerdo del Pleno de fecha 4 de diciembre de 2025, de la entidad San Miguel del Valle, por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO 2026

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe (€)
	<i>A) Operaciones no financieras</i>	<i>150.878,00</i>
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	<i>128.700,00</i>
1	Gastos de personal	51.080,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	71.153,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	11.700,00
5	Fondo de contingencia	0,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>16.945,00</i>
6	Inversiones reales	16.945,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	<i>0,00</i>
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	150.878,00

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe (€)
	<i>A) Operaciones no financieras</i>	<i>150.878,00</i>
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	<i>143.484,00</i>
1	Impuestos directos	40.774,00

R-202600027



Capítulo	Denominación	Importe (€)
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.950,00
4	Transferencias corrientes	63.660,00
5	Ingresos patrimoniales	14.100,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>7.394,00</i>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	7.394,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	<i>0,00</i>
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	150.878,00

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Funcionarios.*

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. Número de plazas: una. Grupo A. Nivel 26. Clase 3.^a.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

San Miguel del Valle, 3 de enero de 2026.-La Alcaldesa.

R-202600027

